



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Uso de los Caminos Públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lillo 21 de junio de 2017.-El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.- 3186